ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA

Señor Proponente recuerde que el presente anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de PERSONA JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

OPCIÓN 1.

Yo, HENRY MODESTO MEJÍA ROYET, identificado con 8.670.727 en mi condición de Representante Legal de FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA identificada con Nit 860.528.224-0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Nota 3: Los proponentes que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012, estén obligados al pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) deberán certificar que se encuentran al día en el pago de dicho impuesto, con lo cual acreditará el cumplimiento de los pagos por conceptos de aportes parafiscales (SENA-ICBF) y aportes a salud, respecto de los demás conceptos deberá diligenciar y presentar el presente anexo.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Bogotá, a los doce dias (12) del mes de marzo de 2025

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: HENRY MODESTO MEJÍA ROYET

PÚBLICA